

## ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2014-MDJM

Jesús María, 23 de mayo del 2014

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO**, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2014 de fecha 13 de mayo del 2014 se aprobó la convocatoria a Concurso Público de Mérito para designar a dos (02) Auxiliares Coactivos para la Municipalidad Distrital de Jesús María y se designó a la Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Méritos, respectiva, encomendándole asimismo, la elaboración de las Bases para el indicado Concurso Público;

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 32 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,**

### ACUERDO:

**Artículo Primero.- APRUEBASE** las *Bases Administrativas para designar a dos (02) Auxiliares Coactivos para la Municipalidad Distrital de Jesús María*, correspondiente al Concurso Público de Méritos N° 001-2014-MDJM, las mismas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.- ENCARGASE** a la Comisión de Evaluación a que se refiere la parte considerativa del presente Acuerdo y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  
**RAFAEL VERA MASCARO**  
SECRETARIO GENERAL

  
Municipalidad Distrital de Jesús María  
**Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA**  
ALCALDE

**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001-2014-MDJM PARA  
DESIGNAR A DOS AUXILIARES COACTIVO**

**Artículo 1.- FINALIDAD, OBJETIVO Y BASE LEGAL**

- 1.1. Las Bases del Concurso tienen como finalidad normar el procedimiento a seguir en el Concurso Público de Méritos para cubrir el cargo de dos Auxiliares Coactivo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a plazo indeterminado.
- 1.2. El Concurso tiene como objetivo convocar y seleccionar a la persona idónea y calificada para el cumplimiento de las funciones a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS.
- 1.3. Las Bases tienen el siguiente sustento legal:
- a) Constitución Política del Perú.
  - b) Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS
  - c) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
  - d) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.
  - e) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**Artículo 2.- DEL CONCURSO**

El Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de dos Auxiliares Coactivo, comprende las fases de convocatoria y selección.

2.1. La fase de convocatoria comprende:

- a) Publicación del Aviso de Convocatoria en el Diario El Peruano y en la página Web de la municipalidad.
- b) Inscripción de los postulantes.

2.2. La fase de selección comprende:

- a) Evaluación Curricular.
- b) Publicación de Resultados de la evaluación curricular.
- c) Evaluación de Conocimientos.
- d) Publicación de Resultados de la evaluación de conocimientos.
- e) Entrevista Personal.
- f) Publicación de Resultados de la entrevista personal.
- g) Publicación de Cuadro de Méritos

**Artículo 3.- CONDICIONES PARA CONCURSAR**

3.1. Requisitos que debe reunir el Auxiliar Coactivo:

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
- b) Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, o su equivalente en semestres;
- c) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- d) No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias ni de la actividad privada, por causa o falta grave laboral;



- e) Tener conocimiento y experiencia en Derecho Administrativo y/o Tributario.
- f) No tener vínculo de parentesco con el Ejecutor hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- g) No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.
- h) Disponibilidad Inmediata.

3.2. De los documentos a presentar: Los postulantes para Auxiliar Coactivo deberán presentar lo siguiente:

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión, presentándose al Concurso y declarando expresamente que se somete a las bases.
- b) Declaración Jurada sujeta a verificación posterior, indicando que reúne los requisitos para el cargo de Auxiliar Coactivo
- c) Fotocopia autenticada del DNI por el Fedatario de la Municipalidad
- d) Fotocopia autenticada del Certificado de Estudios, Diploma de Bachiller y/o Título Profesional por el Fedatario de la Municipalidad.
- e) Hoja de vida documentada con copias simples.

3.3. Los documentos deben ser presentados en el plazo que se establezca en la convocatoria, en fólder tamaño A-4 debidamente foliado, siguiendo el orden señalado precedentemente, contenidos en un sobre dirigido al Presidente de la Comisión del Concurso Público de Méritos N° 001-2014-MDJM.

**Artículo 4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

4.1. Corresponde a la Comisión fijar la fecha de inicio del Concurso Público de Méritos, de acuerdo al siguiente cronograma:

- |  |                            |
|--|----------------------------|
| a) Publicación de la Convocatoria:                           | 09 de junio del 2014       |
| b) Plazo de Inscripción:                                     | 10 al 23 de junio del 2014 |
| c) Evaluación Curricular:                                    | 24 de junio del 2014       |
| d) Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular:    | 25 de junio del 2014       |
| e) Evaluación de Conocimientos:                              | 27 de junio del 2014       |
| f) Publicación de Resultados de evaluación de conocimientos: | 02 de julio del 2014       |
| g) Entrevista Personal:                                      | 03 de julio del 2014       |
| h) Publicación de Resultados de Entrevista Personal:         | 07 de julio del 2014       |
| i) Publicación del Cuadro de Méritos:                        | 09 de julio del 2014       |

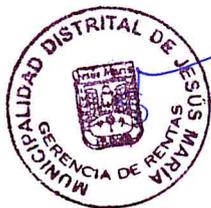
4.2. La publicación de la Convocatoria y el Cuadro de Méritos se realizarán en el diario oficial El Peruano. El Cuadro de Méritos se publicará en la página Web de la Municipalidad [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe) y en la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**Artículo 5.- ENTREGA DE LAS BASES**

La entrega de las bases es gratuita y podrán recabarse en la Sub Gerencia de Recursos Humanos sito en Av. Cuba N° 749, segundo piso, Jesús María.

**Artículo 6.- INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES**

6.1. Los postulantes se inscribirán presentando una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión para cubrir la plaza de Auxiliar Coactivo, declarando expresamente someterse a las bases; la que será presentada en la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo en el horario de 8.00 a 17.00 horas del 10 al 23 de junio del 2014, acompañando los siguientes documentos:



- a) Declaración Jurada sujeta a verificación posterior, indicando que reúne los requisitos para el cargo de Auxiliar Coactivo.
  - b) Fotocopia autenticada por el Fedatario de la Municipalidad del DNI.
  - c) Fotocopia autenticada por el Fedatario de la Municipalidad del Certificado de Estudios y/o Título Académico de Bachiller y/o Título Profesional.
  - d) Hoja de vida documentada con copias simples.
- 6.2. Los documentos señalados precedentemente deberán ser presentados en fólder tamaño A-4 debidamente foliados, siguiendo el orden señalado precedentemente, contenido en un sobre dirigido al Presidente de la Comisión del Concurso Público de Méritos N° 001-2014-MDJM.

#### **Artículo 7.- EL CONCURSO**

- 7.1. Todos los exámenes del Concurso Público y su evaluación estarán a cargo de la Comisión, los que se rendirán en una de las instalaciones de la Municipalidad, el día y hora que se señala para cada caso.
- 7.2. El proceso constará de las siguientes etapas:
- a) Evaluación Curricular
  - b) Prueba de Conocimiento
  - c) Entrevista Personal.

#### **Artículo 8.- PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

	Puntaje Máximo	Ponderación para Puntaje Final
Evaluación curricular	20 puntos	20 %
Evaluación de conocimiento	40 puntos	40 %
Entrevista personal	40 puntos	40 %

#### **Artículo 9.- EVALUACION CURRICULAR**

- 9.1. La evaluación documentaria es eliminatoria, se sujeta a las siguientes reglas:
- a) Se calificará solo las Hoja de vida que reúnan por lo menos los requisitos mínimos para el cargo.  
Puntaje: 05 puntos
  - b) Se calificará con relación a la documentación y certificados que acrediten mayor, experiencia.  
Puntaje Máximo: 15
- 9.2. Sólo serán considerados aptos para rendir la prueba de conocimiento aquellos postulantes que reúnan como mínimo 10 puntos.

El resultado de la Evaluación documentaria se publicará el 25 de junio del 2014 en la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

#### **Artículo 10.- EVALUACION DE CONOCIMIENTO**

- 10.1. La prueba es escrita y está constituida por 40 preguntas objetivas que versarán sobre los siguientes temas:
- a) Constitución Política del Estado, lo relativo al régimen tributario y gobiernos locales.
  - b) Ley Orgánica de Municipalidades.
  - c) Código Tributario.
  - d) Ley de Tributación Municipal.
  - e) TUO de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS,



así como su Reglamento.

- f) Ley del Procedimiento Administrativo General.

10.2. La prueba es eliminatoria, su puntaje mínimo es 30 y sólo pasarán a la entrevista personal aquellos postulantes que hayan obtenido dicha calificación mínima:

- a) Fecha de evaluación: 27 de junio del 2014  
b) Hora: 10:00 a.m.  
c) Lugar: Biblioteca Municipal  
d) Publicación de resultados de la evaluación de conocimiento: 02 de julio del 2014 a las 10:00 horas en la Sub Gerencia de Recursos Humanos

#### **Artículo 11.- ENTREVISTA PERSONAL**

Será rendida únicamente por los postulantes que obtengan el puntaje mínimo en la evaluación de conocimiento y se calificarán los siguientes aspectos:

- a) Presentación : 10 puntos  
b) Cultura general : 15 puntos  
c) Desarrollo y habilidades sociales : 15 puntos  
d) Fecha de evaluación : 03 de julio del 2014  
e) Hora : 10:00 a.m.  
f) Lugar : Biblioteca Municipal  
g) Publicación de resultados de entrevista : 07 de julio del 2014 a las 16:00 horas en la Sub Gerencia de Recursos Humanos



#### **Artículo 12.- DESIGNACIÓN**

Concluido el Concurso, la Comisión elevará lo actuado a la Secretaría General para que proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**UNICA.-** Lo no previsto en las presentes Bases, será resuelto por la Comisión, siendo inimpugnable su decisión.